

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0046 PH

Fecha de radicación: 20 de mayo de 2025

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-00-00-0351-0005-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-46705
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 17D #59.24
BARRIO: RICAURTE
PROPIETARIO(S): Felix José Navarro Montenegro,
AREA DEL PREDIO: 137,57 m²
DESTINACION: Anterior Aprobado
USO: Vivienda, Comercio y/o servicios
TRATAMIENTO: Anterior Aprobado
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 390,63 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 24

Posee un área privada construida de 28,05m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 28,05m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,06m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,06m².

APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,80m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,06m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,06m².

APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,80m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,06m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,06m².

APARTAMENTO N.º 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17D # 59 - 28

Posee un área privada construida de 60,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 60,80m².

Tiene Licencia DC 564 del 14 de septiembre de 1983 emitida por el departamento Administrativo de planeación.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

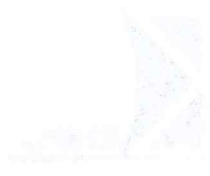
Se expide en Bucaramanga, el 2 de julio de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Pape / Huestora S

ceq1.235.086.

Recibi P.V 03/07/25



[Faint, illegible signature or stamp]